

con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Lo que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir procederá al nombramiento con carácter definitivo.

Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 19 de julio de 1976.—El Ingeniero Director.

PROGRAMA DE LA PRUEBA SELECTIVA

Organización administrativa

1. El Estado. Elementos constitutivos del Estado. Los poderes del Estado.
2. Representación política, representación orgánica.
3. El Estado español. Leyes Fundamentales.
4. La organización del Estado español.
5. La función legislativa.
6. Organización judicial española.
7. El Gobierno.
8. Organos centrales y periféricos de la Administración Pública.
9. Administración Local. Provincial y Municipio.
10. La Administración institucional. Administración consultiva.
11. Actividad económica de la Administración.
12. El Ministerio de Obras Públicas: Organización y funciones. Especial consideración de la Dirección General de Obras Hidráulicas.
13. Las Confederaciones Hidrográficas: Organización y funciones.

Simplificación del trabajo

14. Análisis del trabajo administrativo.
15. Normalización. Conceptos generales.
16. Clasificación de documentos.
17. Archivo de documentos.
18. Fichas y ficheros.

Procedimiento administrativo

19. Administración Pública y Derecho.
20. El procedimiento administrativo, clases y regulación.
21. Los sujetos del procedimiento administrativo.
22. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.

Régimen de la función pública

23. El personal al servicio de la Administración Pública.
24. Los funcionarios de carrera; los funcionarios de empleo; el personal contratado; el personal obrero.
25. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios; Las situaciones administrativas.
26. Los Cuerpos de funcionarios: El Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.
27. La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.
28. Provisión de puestos de trabajo: Sistema de provisión.
29. Derechos de los funcionarios: Los derechos económicos.
30. La Seguridad Social del funcionario: El régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de Funcionarios.
31. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
32. Organos de gestión de la Función Pública.

Relaciones humanas

33. Las relaciones humanas en la Administración.
34. Las relaciones superior-inferior.
35. El trabajo en grupo.
36. Moral y motivaciones en el trabajo.
37. Las relaciones públicas de la Administración.
38. La Administración al servicio público: Los administrados.
39. La información administrativa.

21426 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Superior, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Superior, vacante en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, convocatoria anunciada por Resolución de 10 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), se hace pública la relación por orden de presentación de los correspondientes aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
D. Eduardo Dewisme González	14.771.627
D. Juan Angel Ruiz Jaén	19.493.136
D. Daniel Cicuendez Lasén	13.676.112

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Oviedo, 6 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21427 ORDEN de 8 de septiembre de 1976 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 3 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) para provisión de las cátedras de «Conta-